



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH)
VICE – RECTORIA DE ORIENTACION Y ASUNTOS ESTUDIANTILES

PROCEDIMIENTO PARA BECAS/PRÉSTAMOS EDUCATIVOS

El Programa de Atención Socioeconómica y Estímulos Educativos realizará el procedimiento siguiente:

1. Recibir y revisar los documentos de los aspirantes a becas, conforme a los requisitos establecidos.
2. Se realiza la investigación socio-académica a los estudiantes que soliciten los beneficios.
3. Se presentan los casos a consideración ante Comité de Prestamos, Becas y Estímulos en sus reuniones ordinarias y extraordinarias, para su aprobación.

El comité de **Asuntos Socio-Económicos Estudiantiles** está integrado por los siguientes miembros: Propietarios: la Vicerrectoría de Orientación y Asuntos Estudiantiles (Presidente del Comité), Jefe (a) de Área de Desarrollo Humano y promoción Socio-Económica, Jefe (a) de Área de Orientación o su representante,

Coordinado (a) del Departamento de Asuntos Socio Económicos (Secretario del

Comité), Un Representante estudiantil y su respectivo suplente acreditado por la

Asociación de Estudiantes Becarios y Prestatarios, quien deberá ser estudiante

Con excelencia académica y tener aprobado un mínimo de 16 asignaturas.

4. Se efectuará el trámite de legalización a través de la firma de un Contrato Precautorio de las solicitudes de los Prestamos Educativos aprobados, en Coordinación con la Oficina de Cobranzas y Asesoría Legal.
5. Se llevará el seguimiento y control académico del beneficiario durante realice los estudios de su Carrera, para realizar los correspondientes casos de suspensión, cancelación y reanudación del financiamiento educativo ante el Comité de Prestamos, Becas y Estímulos, previamente se deberá realizar la investigación socio-académica del beneficiario.



Mae. Armando Sarmiento
Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional